



# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2011-MSMM

Santa María del Mar, 18 de agosto del 2011

### VISTOS:

Visto, el Informe N°039-2011-OA/MSMM de fecha 22 de junio del año en curso presentado por el Jefe de la Oficina de Administración de esta Municipalidad, mediante el cual propone la Directiva N° 004-2011-OA/MSMM "Normas para la Presentación, control y renovación de garantías a favor de la Municipalidad de Santa María del Mar; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Art. 39° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como el art. 155° del Reglamento de la misma Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que las garantías que acepten las entidades sólo podrán ser efectuadas por empresas bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú;

Que, el artículo 40° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – establece las cláusulas obligatorias de los contratos regulados en la citada norma incluyéndose necesariamente y bajo responsabilidad las llamadas cláusulas de Garantías que son aquellas que se otorgan para asegurar la buena ejecución y cumplimiento del mismo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas para la generación de empleo productivo dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada y establece los requerimientos de garantías dentro de los procesos de declaración de interés;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración considera necesario normar el procedimiento para la presentación, control y renovación de las garantías a favor de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar que deben presentar los contratistas por ejecución de obras o servicios así como dentro de los procesos de Inversión Privada;

Que, mediante Informe Legal N° 039-2011-OAJ-MSMM de fecha 15 de agosto del año en curso la Oficina de Asesoría Legal opina que efectuada la evaluación de los términos de la Directiva los mismos se ajustan a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, así como a su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 184-08-EF



Que, la presente Directiva tiene por objeto establecer las pautas para el manejo y custodia de las cartas fianza emitidas a favor de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y su aplicación es obligatoria para todos los órganos involucrados con los procesos de selección para adquisición de bienes y servicios, así como los postores y contratistas que participen en los procesos de selección para la adquisición y contratación de toda clase de bienes y servicios así como para la contratación de obras y otros;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 004-2011-OA/MDSMM "Normas para la presentación, control y renovación de garantías a favor de la Municipalidad de Santa María del Mar", la misma que forma parte de la presente resolución y que consta de cuatro (4) folios.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL MAR  
*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

